



PPP-01-2024

Señores
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones
S.O.

Asunto: Informe Financiero del 01 diciembre 2023 al 31 de diciembre 2023

Estimados señores:

Con el propósito de atender lo dispuesto en el artículo 132 y 133 del Código Electoral, y artículos 41,42,44,47,48,49,50,51,52, 88 y 89 del Reglamento sobre financiamiento de los Partidos políticos y sus reformas, me permito adjuntar a la presente los Estados Financieros del Partido Palmares Primero, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre 2023.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Certificación emitida por el CPA.
- ✓ Copia de estados de cuenta bancarios tanto de la cuenta principal como de la cuenta secundaria de diciembre 2023.
- ✓ Informe de contribuciones del 01 de diciembre 2023 al 31 de diciembre 2023.
- ✓ Estados Financieros Intermedios al 31 de diciembre 2023
- ✓ Copias de auxiliares de cuentas contables de diciembre 2023
- ✓ Copia de folios de libro de Inventarios y Balances, Mayor y Diario.

Alfonso Ledezma Araya

Ing. Luis Alfonso Ledezma Araya
Cédula 1-0485-0700
Tesorero
Comité Ejecutivo

62 folios.

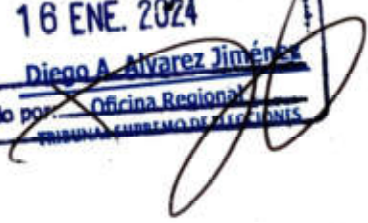
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN CARLOS

16 ENE. 2024

Heer: Diego A. Alvarez Jiménez

Recibido por: Oficina Regional

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES





CERTIFICACIÓN DE ESTADOS
FINANCIEROS
Informe Financiero
Diciembre 2023

PALMARES PRIMERO



Licda. Lissette Ordoñez Arias
Contadora Pública Autorizada
Registro profesional: 6835





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARÍA DE INTERIORES

SECRETARÍA DE ELECTORES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or reference number.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 OFICINA REGIONAL PF
 SAN DOMINGO

16 ENE 2024
 Diego A. Álvarez Jiménez

Nombre: Oficina Regional
 Recibido por: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Licda. Lissette Ordóñez Arias
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA #6835

CERTIFICACIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

SEÑORES: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

La suscrita Contadora Pública Autorizada, fue contratada por el señor **Allen Martín Vargas Rodríguez, cédula de identidad #2-0551-0341**, quien es costarricense, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, vecino de Palmares, Zaragoza, 500mts Sur del cementerio de Palmares, **Representante Legal** de la organización política **PALMARES PRIMERO**, con **cédula jurídica 3-110-783590**, para **certificar las cifras financieras** consignadas en el conjunto de **Estados Financieros completos**, Estado de Resultados, Estado de Situación Financiera, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo y Notas al Balance del **primero de diciembre del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, a la empresa **Palmares Primero**, con **cédula jurídica #3-110-783590**, ubicada en Palmares de Alajuela, exactamente, en Zaragoza, 350 metros este de Bar y Restaurante La Lyra, inscrita ante la Administración Tributaria desde agosto del año dos mil diecinueve. La Administración de la empresa **Palmares Primero**, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros con base a las Normas Internacionales de Contabilidades. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros está integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas explicativas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración de la entidad **Palmares Primero**, para la emisión de esta certificación.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con las normas profesionales que rigen la materia de la contaduría pública en Costa Rica, tomando en consideración la circular N.º 02: "Requisitos mínimos para emitir un informe de certificación", y la circular N.º 14: "Guía mínima para la emisión de un informe de certificación sobre los estados financieros, de un elemento, cuenta o partida específica de un estado financiero", publicadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN RAMÓN

En el día 16 de Enero del 2024

se ha reunido el Tribunal Supremo de Elecciones

en la Oficina Regional de San Ramón

para tratar el expediente N° 13.2024

relativo a la denuncia de infracción

presentada por el ciudadano

contra el candidato

del partido

del cantón

del distrito

del departamento

del país

de la siguiente manera:

Se declara que el candidato

ha incurrido en infracción

de la Ley Orgánica del Poder Judicial

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 OFICINA REGIONAL DE
 SAN RAMÓN

16 ENE. 2024

Hecho: Diego A. Álvarez Jiménez

Recibido por: Oficina Regional

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Licda. Lissette Ordóñez Arias
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA #6835

Un encargo de certificación consiste en que se da fe de la certeza de la materia o elemento concreto que se indica en mi informe, por lo que esta certificación fue realizada con el único propósito de certificar los estados financieros de la empresa **Palmares Primero**, para entregar la información financiera-contable que se realiza en el partido político, al Tribunal Supremo de Elecciones, según los estados indicados en el primer párrafo, fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la entidad **Palmares Primero**, del periodo del **primero de diciembre del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

Procedimientos:

Realicé mis muestras de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad. Estas normas requieren que cumpla con requisitos éticos y que planifique y relacione la contabilidad para obtener seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de errores significativos. A continuación, se describen los procedimientos realizados para confirmar lo indicado en los párrafos anteriores:

Verifiqué que los importes mostrados en las cuentas contables que integran las cuentas de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera elaborados por la empresa al **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, son los mismos que se encuentran registrados en el libro que lleva la entidad según se indica en el Código de Comercio o marco legal aplicable.

Verifiqué que los importes mostrados en las cuentas contables que integran las cuentas de ingresos, costos y gastos del Estado de Resultados y Otro Resultado Integral elaborados por la empresa por el mes que termino al **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, son los mismos que se encuentran registrados en el libro que lleva la entidad según se indica en el Código de Comercio o marco legal aplicable.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DF
SAN MARCO
 16 ENE. 2024
 Hecho: Diego A. Alvarez Jiménez
 Recibido por: Oficina Regional
 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Licda. Lissette Ordóñez Arias
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA #6835

Verifiqué que el reporte que emite el sistema de información o software contable del balance de comprobación, a la fecha que corresponde de los estados financieros, sea concordante con lo que muestran los libros contables físicos o digitales a esa fecha, y que se encuentran debidamente asentados en estos.

Confirmé que los importes de cada uno de los elementos de los activos, pasivos, ingresos, costos y gastos en esos estados financieros totalicen apropiadamente cada grupo que lo integran.

Verifiqué que la compañía cuente con un procedimiento para elaborar y emitir sus estados financieros de conformidad con el marco de referencia de uso general o específico que le es aplicable.

Verifiqué que los estados financieros Estado de Situación Financiera y el Estado de resultados y Otro Resultado Integral fueran aprobados por el máximo órgano, según consta en su libro de actas, y que dichos estados financieros no hayan presentado ningún ajuste en sus sistemas.

Se reviso la cuenta de Bancos de la contabilidad de la empresa y el estado de cuenta del banco, se encontró diferencia debido a los cheques en tránsito, que fueron emitidos en diciembre y no fueron cambiados ese mismo mes.

Resultados:

Con base en los procedimientos anteriormente descritos se logra confirmar que las cifras financieras que se muestran en los Estados de Situación Financiera de la entidad **Palmares Primero** al cierre al **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, y en los Estados de Resultados y otros resultados integrales del **primero de diciembre del año dos mil veintitrés al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, son los que provienen de los registros principales de los que lleva la entidad a dicha fecha, se encuentran libres de errores significativos.

Auditora y Consultora

Lissette Ordóñez Arias Tel. 8314-07-14 Email: lissordar@gmail.com

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DF
SAN RAFAEL

16 ENE. 2024

Nombre: Diego A. Alvarez Jiménez

Recibido por: Oficina Regional

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Licda. Lissette Ordóñez Arias
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA #6835

Certificación:

En virtud de lo anterior, certifico que el Estado de Situación Financiera al **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintitrés**, el relativo Estado de Resultados y otros Resultados Integrales por el período terminado a esa misma fecha fueron preparados con base en la información contenida en los registros contables que para su efecto actualiza **Palmares Primero**, en el conjunto de Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas explicativas. Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por la empresa **Palmares Primero**, en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado. Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Auditora y Consultora

Lissette Ordóñez Arias Tel. 8314-07-14 Email: lissordar@gmail.com

1234

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN DIEGO
16 ENE. 2024
Nombre: Diego A. Alvarez Jiménez
Recibido por: [Signature]
Oficina Regional
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Licda. Lissette Ordóñez Arias
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA #6835

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud del señor **Allen Martín Vargas Rodríguez, cédula de identidad #2-0551-0341, Representante Legal** de la organización política **PALMARES PRIMERO** para entregar la información financiera-contable que se realiza en el partido político, al Tribunal Supremo de Elecciones.

Dada en San Ramón de Alajuela, a los **ocho días del mes de enero del año dos mil, veinticuatro.**

**LISSETTE
ORDOÑEZ
ARIAS
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
**LISSETTE
ORDOÑEZ ARIAS
(FIRMA)**
Fecha: 2024.01.08
13:24:10 -06'00'

LICDA. LISSETTE ORDÓÑEZ ARIAS
CONTADORA PÚBLICA AUTORIZADA
Número de Inscripción # 6835
Póliza de Fidelidad # 0116FID000928110
Vigente al 30 de septiembre del 2024

Nombre de CPA: LISSETTE
ORDOÑEZ ARIAS
Cédula: 2108021
Nombre de Organización: ORGANIZACIÓN POLÍTICA
PALMARES PRIMERO
Identificación del cliente:
2108021
Organización:
TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES
Fecha:
2024-01-08 13:24:10
Tipo de trabajo:
Emitido informe de certificación
ante entidad beneficiaria de la
entrega, cuando el trabajo
especifica en el contrato
trabaja.
Timbre de ley de la Ley 6663
emitido y cancelado en el
original.



Timbre de \$25.00 de ley N° 6663
Cancelado en el Original.

Auditora y Consultora

Lissette Ordóñez Arias Tel. 8314-07-14 Email: lissordar@gmail.com



...
 ...
 ...
 ...
 ...

...
 ...
 ...
 ...
 ...

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN DIEGO
 16 ENE. 2024
 Hecho: Diego A. Alvarez Jimenez
 Recibido por: Oficina Regional
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



PARTIDO PALMARES PRIMERO

Cédula Jurídica 3-110-783590

Reporte de donaciones, contribuciones y aportes (Dinero)

DEL 01 DE DICIEMBRE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

Fecha	# de Cédula	Apellido #1	Apellido #2	Nombre Completo	Monto en colones	Nº de comprobante	Tipo de Comprobante
14/12/2023	1-0488-0296	Rodriguez	Zamora	Ana Virginia	₡ 100,000.00	77342471	Deposito Bancario
				TOTAL	₡ 100,000.00		

Alfonso Ledezma Araya
Ing. Alfonso Ledezma Araya
Cédula 1-0485-0700
TesoreroComité Ejecutivo

Lic. Llorleni Ramirez Paniagua
C.P.L. nº 24321
Contadora





TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN DEPOSI
16 ENE. 2024
 Recibido por: Diego A. Alvarez Jimenez
 Oficina Regional
 Tribunal Supremo de Elecciones



PPP-01-2024

Señores
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos
Tribunal Supremo de Elecciones
S.O.


Asunto: Informe Financiero del 01 diciembre 2023 al 31 de diciembre 2023

Estimados señores:

Con el propósito de atender lo dispuesto en el artículo 132 y 133 del Código Electoral, y artículos 41,42,44,47,48,49,50,51,52, 88 y 89 del Reglamento sobre financiamiento de los Partidos políticos y sus reformas, me permito adjuntar a la presente los Estados Financieros del Partido Palmares Primero, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de diciembre del 2023 al 31 de diciembre 2023.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- √ Certificación emitida por el CPA.
- √ Copia de estados de cuenta bancarios tanto de la cuenta principal como de la cuenta secundaria de diciembre 2023.
- √ Informe de contribuciones del 01 de diciembre 2023 al 31 de diciembre 2023.
- √ Estados Financieros Intermedios al 31 de diciembre 2023
- √ Copias de auxiliares de cuentas contables de diciembre 2023
- √ Copia de folios de libro de Inventarios y Balances, Mayor y Diario.


Ing. Luis Alfonso Ledezma Araya
Cédula 1-0485-0700
Tesorero
Comité Ejecutivo



TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN BERNABÉ

16 ENE 2024
Diego M. Álvarez Jiménez

Nombre: Oficina Regional
Recibido por: TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



PARTIDO PALMARES PRIMERO

Cédula Jurídica 3-110-783590

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE 2023

ACTIVO:

1.Activo Circulante

11 BANCOS

11-01 Banco de Costa Rica (Cuenta Principal)

€613,468.34

11-02 Banco de Costa Rica (Cuenta Secundaria)

€3,866,079.72

Total bancos

€4,479,548.06

10 CAJA CHICA

10-01 Caja principal

€300,000.00

Total Caja Chica

€300,000.00

TOTAL DE ACTIVO 3

€4,779,548.06

PASIVO:

5.Pasivo Circulante

50.Efectos por pagar

€2,000,000.00

TOTAL DE PASIVO 4

€2,000,000.00

7.PATRIMONIO

70.DONACIONES

70-01 Donaciones Campañas Anteriores

€14,862,000.00

70-02 Donaciones Campaña Actual

€425,000.00

Total Donaciones

5

€15,287,000.00

71 SUPERAVIT O PÉRDIDA EN CAMPAÑAS

71-01 Superávit o pérdida campañas anteriores

-€6,150,288.80

71-02 Superávit o Pérdida de campaña actual

-€6,357,163.14

Total Superávit o pérdida en campañas

6

-€12,507,451.94

TOTAL DE PATRIMONIO

€2,779,548.06

TOTAL DE PASIVO + PATRIMONIO

€4,779,548.06

Alfonso Ledezma Araya

Ing.Luis Alfonso Ledezma Araya

Cédula 1-0485-0700

Tesorero Comité Ejecutivo

Lloreni M. Ramírez Paniagua

Licda.Lloreni M. Ramírez Paniagua

Cédula 1-0817-0387

Contadora Privada Incorporada

Carné 24321



TIMBRE 100.0 COLONES

VERIFICACIÓN: PDM02EWL

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE SAN RAMÓN
CALLE 10 DE ABRIL 1017



...
...
...

...
...
...

...
...
...

...
...

...

...

...
...

...

...

...
...

...

...

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE SAN RAMÓN
16 ENE 2024
Diego A. Álvarez Jiménez
Recibido por: **Oficina Regional**
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



PARTIDO PALMARES PRIMERO

Cédula Jurídica 3-110-783590

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL DEL DEL 01 DE JULIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

8.PRODUCTOS E INGRESOS

80.Ingresos	7	
81.Productos Financieros		
81-01.Intereses Percibidos	7	€3.47
82.Otros Ingresos		
82-03.Cuotas de afiliación o membresías	7	€200,000.00
Total Productos e Ingresos		€200,003.47

9.GASTOS

90.Gastos de Org,Oper,Téc,Func , de Dir. y Censo	8	
90-0700 Servicios especiales		€715,000.00
90-1200 Transportes		€45,200.00
90-1300 Papelería y útiles		€33,131.00
90-1400 Honorarios profesionales		€675,000.00
90-2200 Comisiones pagadas		€47,103.00
90-2900 Enseres de aseo e higiene		€4,950.00
90-3000 Instalación de clubes		€31,360.00
90-3300 Integración y funcionamiento de comités, asambleas, convenciones y plazas públicas.		€469,047.61
90-3700 Actividades para el fortalecimiento de la estructura interna		€149,250.00
Total Gastos de Org,Oper,Téc,Func,de Dir.y Censo	8	€2,170,041.61

90.Gastos de Propaganda

91-0301 Servicios de audio y video		€2,034,000.00
91-0600 Volantes		€310,750.00
91-0700 Uso de altoparlantes		€417,500.00
91-0800 Vallas		€1,594,875.00
Total Gastos de Propaganda	8	€4,357,125.00

92.Gastos de Capacitación

92-0101 Seminarios y talleres		€30,000.00
Total gastos de Capacitación	8	€30,000.00

Total Gastos

€6,557,166.61

71.Superávit o pérdida de campaña electoral

9 -€6,357,163.14

RESULTADOS TOTALES INTEGRALES DEL PERIODO

-€6,357,163.14

Alfonso Ledezma Araya
Ing. Luis Alfonso Ledezma Araya
Cédula 1-485-0700
Tesorero Comité Ejecutivo

Licda. Lijeni Ramírez Paniagua
Licda. Lijeni Ramírez Paniagua
Cédula 1-0817-0387
Contadora Privada Incorporada
Camé 24321

CMR 310783590
PALMARES PRIMERO
EXERCICIO FISCAL 2023
MAYOR CUENTA DE GASTOS
LICDA. LIJENI RAMÍREZ PANIAGUA
CUBIERTA
Estado de Resultados Integrales
00000000000000000000



VERIFICACIÓN: <https://timbre.comptador.gob.ec/>

TIMBRE 100.0 COLONES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

OFICINA REGIONAL DE

BAHIA RANGON

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
BAHIA RANGON
16 ENE 2024
Nombre: Diego A. Alvarez Jimenez
Oficina Regional
Recibido por TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES



PARTIDO PALMARES PRIMERO

Cédula Jurídica 3-110-783590

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

DEL 01 DE JULIO 2023 AL 31 DE DICIEMBRE 2023

EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO		₡ 8,711,711.20
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pérdidas o ganancias del periodo	-₡ 6,357,163.14	
Efectivo provisto por las operaciones:		
Caja Chica	-₡ 300,000.00	
Banco BCR Principal 07857	-₡ 322,768.00	
Banco BCR Secundari 07931	₡ 4,554,931.14	
Efectos por pagar	₡ 2,000,000.00	
Efectivo Neto provisto para actividades operativas		-₡ 425,000.00
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Efectivo Neto provisto para actividades de inversión		₡ -
ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Aumento o disminución en donaciones Campaña anteriores	₡ 110,000.00	
Aumento o disminución en donaciones Campaña Actual	₡ 315,000.00	
Efectivo Neto provisto para actividades de financiamiento		₡ 425,000.00
Aumento Neto de Efectivo del Periodo		-₡ 3,932,163.14
Efectivo al final del periodo		₡ 4,779,548.06

Alfonso Ledezma Araya

Ing. Luis Alfonso Ledezma Araya

Cédula 1-485-0700

Tesorero Comité Ejecutivo

Lloreni M. Ramírez Paniagua

Licda. Lloreni M. Ramírez Paniagua

Cédula 1-0817-0387

Contadora Privada Incorporada
Carné 24321

Céd. 3110783590

PALMARES PRIMERO

Atención: TRIBUNAL SUPREMO DE
ELECCIONES

Registro Profesional: 24321

Contador: RAMÍREZ PANIAGUA
LLORENI

Estado de Flujos de Efectivo

2024-01-04 22:21:43 -0600



TIMBRE 100.0 COLONES

VERIFICACIÓN: pDnMOEWL
<https://timbres.contador.co.cr>

PARTIDO PALMARENSE

ESTADO DE CUENTA DE DEBITOS

...



...

...

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 OFICINA REGIONAL DE
 SAN DIEGO

16 ENE 2024
 Diego A. Alvarez Jiménez

Recibido por TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

PARTIDO PALMARES PRIMERO

Cédula Jurídica 3-110-783590

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO

PARA EL PERIODO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023



	DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	DONACIONES CAMPAÑA ACTUAL	SUPERAVIT O PÉRDIDA DE CAMPAÑAS ANTERIORES	SUPERAVIT O PÉRDIDA DE CAMPAÑA ACTUAL	TOTAL PATRIMONIO
SALDOS AL 30 DE JUNIO 2023	€14,862,000.00	€0.00	-€6,150,288.80	€0.00	€8,711,711.20
Donaciones campaña actual	€0.00	€425,000.00	€0.00	€0.00	€425,000.00
Superávit o Pérdida de Campaña Actual	€0.00	€0.00	€0.00	-€6,357,163.14	-€6,357,163.14
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2023	€14,862,000.00	€425,000.00	-€6,150,288.80	-€6,357,163.14	€2,779,548.06

Alfonso Ledezma Araya

Ing. Luis Alfonso Ledezma Araya

Cédula 1-485-0700

Tesorero Comité Ejecutivo

[Signature]

Licda. Liorlen M. Ramirez Paniagua

Cédula: 1-0817-0387

C.P.I. 24321

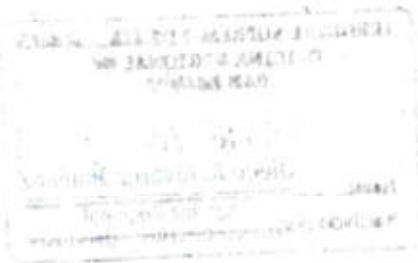


Ced. 3110783590
PALMARES PRIMERO
 Atención: TRIBUNAL SUPREMO DE
 ELECCIONES
 Registro Profesional: 54321
 Contador: RAMIREZ PANIAGUA
 LLIORLEN
 Estado de Cambios en el Patrimonio
 2024-01-01 22:51:42 -0900



VERIFICACIÓN: pDnM0EwL
<https://timbres.contador.co.cr>

TIMBRE 100.0 COLONES





Notas Explicativas a los Estados Financieros

Partido Palmares Primero

Al 31 DE DICIEMBRE 2023

Nota 1. CONSTITUCIÓN

El Partido Palmares Primero, cédula jurídica 3-110-783590, esta domiciliado en la ciudad de Palmares, Alajuela. Fue inscrita ante el Tribunal Supremo de Elecciones el 30 de abril del 2019 mediante resolución DGRE-107-DRPP-2019, como una agrupación política sin fines de lucro, cuyo patrimonio está constituido por las contribuciones de sus partidarios y los bienes que autoricen los estatutos. Está constituido por un Comité Ejecutivo conformado por tres propietarios y tres suplentes, el objetivo de la agrupación política es participar en las elecciones municipales de Palmares de Alajuela.

Nota 2. BASES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES UTILIZADAS

2.1 Base para la preparación

La situación financiera, es el resultado de las operaciones y los cambios en la posición financiera del PARTIDO PALMARES PRIMERO

La información financiera es elaborada aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad adoptadas por el Colegio de Contadores

NOTA EXPEDIENTE 107
FECHAS FUNDAMENTALES

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN BARRU
16 FNE. 2024
Nombre: Diego A. Alvarez Jiménez
Recibido por: Oficina Regional
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Públicos de Costa Rica y de conformidad con la legislación aplicable vigente en materia electoral.

El registro de las operaciones se realiza a base de devengado o acumulado, lo que permite que se contabilicen las transacciones en el momento en que ocurren y queden registrados los derechos u obligaciones de dichas operaciones.

2.2 Unidad monetaria

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica. En la actualidad el Partido Palmares Primero no presenta cuentas en moneda extranjera.

2.3 Principales políticas contables utilizadas

2.3.1 Bancos

Se consideran como efectivo y equivalentes en efectivo los rubros de caja chica y Bancos.

2.3.2. Propiedad, mobiliario y equipo en uso

Las adiciones y retiros de activos fijos se registran inicialmente al costo de adquisición. Las adiciones y los reemplazos de importancia de los bienes de uso, son capitalizados.

2.3.3 Depreciaciones

La depreciación y la amortización se cargan a las operaciones corrientes, utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, según se indica

*Mobiliario y equipo 10 años

*Equipo de cómputo 5 años

Los activos cuyo costo unitario no sobrepase el 25% de un salario base se considerarán como gastos, de conformidad con lo establecido en el reglamento sobre impuesto a las utilidades.

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
 OFICINA REGIONAL DE
 SAN RAMÓN

16 ENE. 2024

Hecho: Diego A. Alvarez Jiménez
 Oficina Regional

Recibido por: [Signature]
 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

2.3.4 Patrimonio

El patrimonio está conformado por las contribuciones de las personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen los estatutos y no prohíba la ley, así como la contribución del Estado en la forma y proporción establecidas por el ordenamiento jurídico electoral. Además, dicho patrimonio se integra con los bienes muebles e inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones. El superávit o pérdida en campañas, también forma parte del patrimonio del partido.

2.3.5 Donaciones

Son registradas con el correspondiente recibo de dinero, toda contribución no redimible de los partidarios, se mantiene un registro por persona física nacional, se canalizan por medio de aportes en efectivo o donaciones en especie.

2.3.6 Arrendamientos

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general, se tratan de alquileres de vehículos, oficinas y mobiliario que utiliza el partido para su operación

Nota 3. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

La cuenta 11. **BANCOS** y 10. **CAJA CHICA**, se carga con los depósitos y se acredita con las notas de débito electrónicas y los cheques girados contra los fondos que mantiene el partido en el Banco de Costa Rica, representa saldos en las cuentas corrientes.

Cuenta	Monto
11-01 Cta. Banco de Costa Rica Cta. Principal	¢613.468,34
11-02 Cta. Banco de Costa Rica Cta Secundaria	¢3.866.079,72
10-01 Caja Chica Caja principal	¢300.000,00
Total	¢4.779.548,06

Nota 4. PASIVO.

La cuenta 5. **Pasivo Circulante** se carga con préstamos recibidos por el partido, se acredita con las cancelaciones de los préstamos, así como también se carga con el monto de facturas por pagar y se acredita cuando tales facturas sean pagadas, y mantiene un saldo como sigue

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is too light to transcribe accurately.]

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN RAMÓN
 16 ENE. 2024
 Hora: Diego A. Alvarez Jiménez
 Recibido por: Oficina Regional
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Cuenta	Monto
50.Efectos por pagar	¢2.000.000,00
Total	¢2.000.000,00

Nota 5. DONACIONES

La composición de **70. Donaciones** contiene los valores correspondientes al total de las contribuciones no redimibles recibidas por el partido político acumuladas en periodos anteriores y en el periodo actual, que va del 01 de julio del 2023 al 30 de noviembre 2023.

Cuentas	Monto
70-01 Donaciones Campañas Anteriores	¢14.862.000,00
70-02 Donaciones Campaña Actual	¢425.000,00
Total	¢15.287.000,00

Nota 6. SUPERÁVIT O PÉRDIDA EN CAMPAÑA ELECTORAL Corresponde la diferencia acumulada entre los ingresos y los gastos que resulten de campañas anteriores y de la campaña actual, de la siguiente manera:

Cuentas	Monto
71-01 Superávit o Pérdida de Campañas Anteriores	-¢6.150.288,80
71-02 Superávit o Pérdida de Campaña Actual	-¢6.357.163,14
Total	-¢12.507.451,94

Nota 7. PRODUCTOS FINANCIEROS. Corresponde al ingreso por intereses percibidos sobre las cuentas corrientes y cuotas de afiliación o membresías.

Cuenta	Monto
81-01 Interese percibidos	¢3.47
82-03 Cuotas de Afiliación o membresías	¢200.000,00
Total	¢200.003.47

Nota 8. GASTOS, La composición de esta cuenta es como sigue, se acredita por el monto de los gastos incurridos para asuntos de organización, operación, técnicos, funcionales, administrativos, de dirección y censo así como para propaganda y publicidad del partido político en la campaña actual y gastos de capacitación.

2-9-24

2024
1-16-24
1-16-24

2024
1-16-24
1-16-24

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral.

2024
1-16-24
1-16-24

2024
1-16-24
1-16-24

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral.

2024
1-16-24
1-16-24

2024
1-16-24
1-16-24

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral.

2024
1-16-24
1-16-24

2024
1-16-24
1-16-24

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral, en el expediente de la causa que se sigue en el Poder Judicial de la Federación, en el ramo de lo contencioso electoral.

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES
OFICINA REGIONAL DE
SAN BARTOLOMÉ
16 ENE 2024
Nombre: Diego A. Alvarez Jiménez
Recibido por: Oficina Regional
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Cuenta	Monto
90.Gastos de Organización	¢2.170.041,61
91.Gastos de Propaganda	¢4.357.125,00
92.Gastos de Capacitación	¢30.000,00
Total	¢6.557.166,61

Nota 9. SUPERÁVIT O PÉRDIDA DE CAMPAÑA ELECTORAL. El saldo de esta cuenta está dado por la diferencia entre los gastos y los ingresos del periodo en la campaña actual

Cuenta	Monto
71. Superávit o pérdida de campaña electoral	-¢6.357.163,14
Total	-¢6.357.163,14

Nota 10. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre las Utilidades, los Partidos Políticos no son declarantes del Impuesto sobre las utilidades

Nota 11. MARCO LEGAL

El Partido Palmares Primero, tiene regulada su actuación política, principalmente por La Constitución Política, El Código Electoral, El Reglamento sobre Financiamiento de Partidos Políticos y sus reformas, Código de Comercio, Ley de Impuesto sobre las Utilidades, Ley de Impuesto sobre el Valor agregado, Código de Trabajo, Reforma Procesal Laboral, entre otras

